



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**BASES GENERALES PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL
CONVOCATORIA DE CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS-
1057, (D.U. N° 034-2021)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
BANDA DE SHILCAYO
PROCESO CAS N°002-2021-MDBSH
2021**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios del Personal que cumpla con el perfil y las competencias para cubrir 09 puestos en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS en marco a la disposición segunda complementaria final del D.U. N° 034-2021, según detalle:

01 Ejecutor Coactivo, 01 Jefe de División de Ambiente Fiscalización, 01 Fiscalizador de la División de Ambiente y Fiscalización, 01 Jefe de División de la DEMUNA, OMAPED y CIAM, 01 Asistente de Salud Pública, 01 Jefe de División de Fiscalización, 01 Inspector Municipal de Transporte y Seguridad Vial, 01 Fiscalizador Municipal, y 01 Coordinador de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencias solicitantes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en el marco de la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2021, y el D.U. N° 034-2021.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con el Comité Especial de Selección para Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2021-MDBSH de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

4. Base legal

- Constitución Política del Perú 1993, modificada por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31131, Ley Que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 26771; Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que Establece Medidas para el Otorgamiento de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus Covid-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes Diagnosticados con Covid-19"
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Base legal del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 06-2017-JUS del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



II. PERFIL DEL PUESTO

2.1 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PUESTO : EJECUTOR COACTIVO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Tres (03) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: Dos (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulado Universitario, de las carreras de Derecho, (Acreditar con copia del Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación especializada en el Área y en Gestión Tributaria Municipal. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Tributación Municipal • Derecho administrativo y/o Tributario • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Elaborar su Plan Operativo Institucional del año, correspondiente a su unidad orgánica.
- Es el titular de las acciones coactivas y las obligaciones de hacer o dar en materia tributaria y no tributaria que le encargue la Gerencia de Administración Tributaria y las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.
- Emitir las resoluciones de Ejecución Coactiva y la respectiva notificación conforme a Ley.
- Coordinar el cobro coactivo de las obligaciones tributarias municipales, multas y otras deudas, así como las obligaciones de hacer o dar.
- Recepciona, clasifica y registra los expedientes que se le remitan con fines de ejecución coactiva.
- El pago de la cuota cobrada por ejecución coactiva se realizará en caja de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- g) El internamiento de los bienes de los contribuyentes morosos se efectuará en el almacén de la municipalidad, hasta su liquidación final.
- h) El internamiento de los bienes de los contribuyentes morosos se efectuará en el almacén de la municipalidad, hasta su liquidación final.
- i) Se levantará un acta de cumplimiento de la acción de cobranza coactiva copia de la misma se entregará al contribuyente.
- j) El Ejecutor Coactivo se rige por las Leyes especiales sobre la materia.
- k) Es responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.
- l) Otras funciones que le sean encomendadas por la Gerencia de Administración Tributaria.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Administración Tributaria.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil doscientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.

2.2 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE PUESTO : JEFE DE DIVISION DE AMBIENTE Y FISCALIZACIÓN

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Dos (02) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Especifica: Dos (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulado Universitario de la carrera de Ingeniería Ambiental y/o carreras afines (Acreditar con copia del Título).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Cursos y/o estudios de especialización	• Fiscalización Ambiental • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• En Supervisión y Fiscalización Ambiental dirigiendo trabajos en áreas de instituciones públicas. • Conocimientos del Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas Municipales. RASA. • Conocimientos en Tributación Municipal • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Programar las actividades de vigilancia sanitaria en los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios del distrito vigilando el estado de conservación para su entrada al mercado local y dar cumplimiento al plan operativo anual aprobado.
- b) Inspeccionar los vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios del distrito para garantizar las condiciones sanitarias y su aptitud para el consumo humano.
- c) Sancionar a las personas naturales y jurídicas proveedoras del transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios del distrito, que incumplan la normatividad de inocuidad agroalimentaria, para proteger la vida y la salud de los consumidores. Así mismo, administrar un registro de infractores, el cual será público a través de los portales institucionales de cada distrito u otro medio en caso de considerarse necesarias.
- d) Participar conjuntamente con la autoridad competente en la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios, para el cumplimiento del Plan Anual de monitoreo de contaminantes.
- e) Mantener actualizado trimestralmente el padrón de vehículos y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios, para el cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.
- f) Recepcionar los reclamos de los usuarios de los servicios de transporte y comercialización de alimentos agropecuarios primarios, para resolverlos y brindar una mejor atención a la población.
- g) Desarrollar programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control del transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios del distrito en coordinación con las autoridades competentes para la mejora de la cadena de suministro de estos alimentos; así como de los consumidores locales.
- h) Mantener información actualizada sobre la inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales, de ser posible en algún otro medio de difusión y divulgación. Enfatizando en los medios de transporte y comercialización existentes en el distrito para cumplimiento de las normas de acceso a la información y transparencia.
- i) Mantener comunicación estrecha con otras autoridades y asociaciones de consumidores, coordinando y ejerciendo actividades sobre los servicios de transporte y comercio local de alimentos agropecuarios primarios, para la protección de la salud de los consumidores.
- j) Actualizar los procedimientos, directivas y manuales relacionados a los servicios de transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios, en coordinación con las autoridades competentes para la mejora de procesos y una mejor atención a los consumidores.
- k) Supervisar las áreas naturales protegidas comprendidas dentro de la jurisdicción distrital.
- l) Revisión y aprobación de evaluaciones de impacto ambiental para autorizaciones de hoteles, aprobación de perfiles y proyectos que contemple el EIA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- m) Promover los estados de necesidad pública haciendo respetar espacios públicos, áreas de conservación, fajas marginales, patrimonio cultural y paisajístico del distrito.
- n) Programar, planificar y ejecutar las acciones que garanticen el manejo del camal para garantizar que se expendan productos cármicos en condiciones saludables.
- o) Fortalecimientos de la Comisión Ambiental Municipal, como plataforma de coordinación y concertación dentro del Distrito en coordinación con la CAR-Comisión Ambiental Regional.
- p) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, lucha contra la desertificación, desarrollo eco forestal, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.
- q) Promover la Educación e investigación Ambiental e incentivar la Participación Ciudadana en los temas de Ambiente.
- r) Supervisar las Áreas Naturales Protegidas comprendidas dentro de su jurisdicción.
- s) Conducir acciones de Vigilancia y Control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.
- t) Emitir informes trimestrales sobre ejecución de sus actividades a la Gerencia respectiva.
- u) Promover los estados de necesidad pública haciendo respetar espacios públicos, áreas de conservación, fajas marginales, patrimonio cultural y paisajístico del distrito.
- v) Normar y Controlar las actividades de Inspección Sanitaria a establecimientos públicos y privados, así como de control de calidad y conservación de productos alimenticios para consumo humano.
- w) Prevenir de riesgos y daños ambientales, así como la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras.
- x) Normar y controlar los ruidos molestos, originados por las actividades domésticas y comerciales, motocar, así como también de los parlantes de vehículos. Emite opinión técnica cuando le sea solicitado.
- y) Promover las actividades de la comisión Ambiental Local, a fin de cumplir con las funciones señaladas en la ley de creación.
- z) Implementar los instrumentos de Gestión Ambiental determinados en el Reglamento de la ley N° 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el D.S. N° C 082005-PCM (Política Ambiental Local, Diagnostico Ambiental Local, Plan de acción Ambiental Local y agenda Ambiental Local) y normas que las modifiquen o sustituyan.
- aa) Realizar acciones de supervisión y Fiscalización Ambiental, producto de la emisión de humos, gases, ruidos y otros elementos contaminantes, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- bb) Formular y aprobar su plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de acuerdo a la normativa emitida por el OEFA.
- cc) Fiscalizar y controlar la emisión de humos, gases y ruidos, y en general todo elemento contaminante de la atmosfera y el medio ambiente.
- dd) Es el responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.
- ee) Resuelve los asuntos de su competencia.
- ff) Otras que le encargue el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.

2.3 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
PUESTO : FISCALIZADOR DE LA DIVISION DE AMBIENTE Y FISCALIZACIÓN

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Dos (02) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: Un (01) año, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulado Técnico o (No menor de 03 años) Egresado Universitario, y/o, de las carreras de Ingeniería Ambiental y/o carreras afines (Acreditar con copia de la constancia de Egresado y/o Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Fiscalización Ambiental. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Fiscalización Ambiental dirigiendo trabajos en áreas de instituciones públicas • Conocimiento en manejo de residuos sólidos. • Conocimientos del Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas Municipales. RASA • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar las actividades relacionadas al control de la contaminación ambiental, y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente;
- Apoyar en la formulación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de acuerdo a la normativa emitida por la OEFA
- Apoyar en la supervisión de las áreas naturales protegidas, comprendidas dentro la jurisdicción distrital;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



	grado y/o Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación especializada en el Área y en Gestión Tributaria Municipal. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en manejo de grupos. • Conocimiento y manejo de programas sociales. • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

DEMUNA:

- Promover, prevenir y ejecutar las labores de la Defensoría de la Mujer, del Niño, Adolescente, Familia y Discapacitados (DEMUNA) en la localidad de La Banda.
- Atender los casos que se presenten ante la Defensoría cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Guía de Procedimientos de Atención de casos en las Defensorías de la Mujer, del Niño, Adolescente y Familia.
- Presentar denuncia ante las autoridades competentes por faltas y delitos en agravio de la Mujer, los Niños y Adolescentes e intervenir en su defensa.
- Llevar los registros necesarios que la ley obliga para el mejor control y promoción de los Derechos de la Mujer, del Niño y del Adolescente.
- Conocer la situación de las Mujeres, los Niños y del Adolescente de la jurisdicción que se encuentren en las instituciones públicas y privadas, e intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el interés superior del Niño.
- Realizar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- Programar, planificar, coordinar y ejecutar programas de apoyo contra la agresión física y psicológica del niño, adolescente y la mujer.
- Proponer actividades y programas en beneficio de la mujer, de los niños y adolescentes del distrito y de sus familias.
- Llevar a cabo audiencias de conciliación destinadas a resolver conflictos originados por violencia familiar.
- Otras funciones que le encargue la Gerencia de Desarrollo Social.

OMAPED

- Sensibilizar y/o crear conciencia dentro de la comunidad de La Banda de Shilcayo sobre la problemática de las personas en situación de discapacidad, para ayudar a crear una cultura de derechos y apoyo.
- Organizar cada tres (03) meses eventos de capacitación a la población de La Banda de Shilcayo con la finalidad de tomar conciencia y asumir compromiso de apoyo a la municipalidad con este fin.
- Inscribir a las personas con discapacidad para organizarlos y capacitarlos.
- Elaborar el diagnóstico y ejecutar el censo distrital de personas con discapacidad.
- Fomentar la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y recreativas en la comunidad contribuyendo a su bienestar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- f) Promocionar y guiar a las personas con discapacidad en el proceso de integración, especialmente en los servicios de salud y cultura, gozando de la igualdad de derechos
- g) Desarrollar actividades que conlleven al autodesarrollo de las personas con discapacidad a través de la capacitación técnica, talleres artesanales y promoción de productos.
- h) Formar parte del Padrón Nacional de Registro de las Personas con Discapacidad del Perú, conocer sus necesidades, saber cuántos y donde están, contar con datos estadísticos para hacer programas de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, cultural, recreativo, educativo, de salud y laboral.
- i) Promover y proteger los beneficios de las personas con discapacidad de acuerdo con la normatividad vigente.
- j) Brindar información y asesoría en los trámites de inscripción tanto en el registro Distrital de Personas con Discapacidad a cargo de la OMAPED, como en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad a cargo del CONADIS.
- k) Gestionar y canalizar el apoyo de diferentes instituciones públicas y privadas en favor de nuestros vecinos con discapacidad.
- l) Coordinar con la división de Planificación y Racionalización el análisis respectivo de los procesos y procedimientos dentro de su área y sistematizarlos generando indicadores de gestión.
- m) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por la gerencia de Desarrollo Social.

CIAM

- a) Favorecer y Facilitar, la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores y otros actores de la jurisdicción.
- b) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad.
- c) Identificar problemas individuales, familiares o locales.
- d) Combatir y prevenir los problemas de salud más comunes.
- e) Realizar actividades de carácter recreativo.
- f) Organizar talleres de autoestima, prevención del maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales y prevenir enfermedades crónicas.
- g) Realizar labores de alfabetización.
- h) Promover talleres de manufactura y habilidades laborales.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - Gerencia de Desarrollo Social.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 46 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



2.5 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

PUESTO : JEFE DE DIVISIÓN DE LA MUJER, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y POBLACIONES BULNERABLES

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Un (02) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: (01) año, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Egresado Universitario, Bachiller y/o Titulado Universitario, de las carreras de Administración, Asistente Social, Enfermería y/o carreras relacionadas con salud. (Acreditar con copia de la constancia de Egresado, del grado y/o Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación especializada en el Área y en Gestión Municipal. • Gestión Pública • Desarrollo Personal • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en manejo de grupos. • Conocimiento y manejo de programas sociales, poblaciones vulnerables. • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



	• Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulad Técnico o Egresado Universitario, de las carreras de Administración, Asistente Social, Enfermería y/o carreras relacionadas con salud. (Acreditar con copia de la constancia de Egresado, del grado y/o Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Programas Sociales. • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional correspondiente a su unidad orgánica, alineada a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y ejecutivo, una vez aprobado.
- Intervenir en el diseño y promoción a favor de la salud y las poblaciones vulnerables.
- Realizar actividades dirigidas a la población en sus diferentes etapas de vida, con charlas de sensibilización en diferentes temas relacionadas a la salud, talleres en habilidades sociales, salud sexual e igualdad de género.
- Organizar campañas relacionados con el desarrollo de hábitos y costumbres saludables, para superar la desnutrición y la anemia.
- Intervenir en la promoción de entornos y estilos de vida saludables en la población con involucramiento de aliados estratégicos.
- Brindar herramientas necesarias para que las personas mejoren su salud y ejerzan un mayor control sobre sí misma.
- Asegurar la gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.
- Otras funciones que le asigne su inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Desarrollo Social.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Otras condiciones esenciales del contrato

Jornada laboral máxima de 48 horas.

2.7 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE SERGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y FISCALIZACION PUESTO : JEFE DE DIVISION DE FISCALIZACION

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Tres (03) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: Dos (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Universitario, de las carreras de Administración, Economía y/o afines (Acreditar con copia del Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Cursos de ofimática. • Gestión Pública. • Fiscalización Municipal. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Gestión Municipal • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Planificar, coordinar, dirigir, supervisar, evaluar y ejecutar acciones de Fiscalización administrativa en la jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, en materias de, Licencias de Funcionamiento, Espectáculos Públicos no Deportivos; Defensa Civil; Higiene y salubridad; Mercados, manipulación de alimentos y/o productos de consumo humano; comercialización de productos alimenticios; Limpieza pública y áreas verdes, Tenencia de animales; ocupación de la vía pública, anuncios y publicidad exterior; así como licencias de Construcción y edificaciones en general; en concordancia con el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones (CISA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- b) Garantizar que el procedimiento sancionador sea oportuno, eficiente y efectivo, respetando el debido proceso.
- c) Proponer la actualización y/o modificación del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA)
- d) Estudiar, ejecutar y recomendar las medidas pertinentes orientadas a cambiar la conducta ciudadana, para garantizar el cabal cumplimiento de las disposiciones municipales.
- e) Fomentar las estrategias de comunicación e información sobre los derechos y obligaciones administrativas de las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que permita la convivencia en comunidad y propicien el desarrollo integral y armónico del distrito, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional.
- f) Resuelve en primera instancia los procedimientos sancionadores en el marco del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y Cuadro de Infracciones y Sanciones (CISA), supletoriamente la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y normas que la modifiquen o sustituyan.
- g) Es responsable del registro, cumplimiento y control de las sanciones pecuniarias, así como de otorgar fraccionamientos de pago, para lo cual deberá formular y suscribir el documento que lo formaliza. Vencidos los plazos para el cumplimiento del pago, sin que estos se hayan efectuado, remitirá el expediente a la Oficina de Ejecución Coactiva.
- h) Es el responsable de atender, evaluar y disponer las acciones pertinentes respecto de las denuncias que hagan los vecinos o cualquier persona natural o jurídica.
- i) Es responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento, del archivo documentario a su cargo, especialmente de los expedientes de las resoluciones emitidas de los casos resueltos por la Unidad de Fiscalización y fraccionamientos de pago.
- j) Informar mensualmente a la Alta Dirección las acciones ejecutadas.
- k) Otras que le sean encargadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Fiscalización.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



2.8 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE SERGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y FISCALIZACION
PUESTO : 01 INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Dos (02) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: Un (01) año, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Egresado y/o Titulado Técnico (No menor de 03 años), de las carreras de Administración o afines(Acreditar con copia de la constancia de Egresado y/o Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación especializada en el Área y en Gestión Municipal. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Normas sobre Tránsito y Seguridad vial. • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Elaborar la propuesta de Plan Operativo Institucional correspondiente a su unidad orgánica alineada a los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, y, ejecutarlo una vez aprobado.
- Resuelve los asuntos de su competencia.
- Planificar, Normar, y fiscalizar el transporte terrestre conforma las competencias distritales, en concordancia con los reglamentos nacionales.
- Normar, regular, organizar mantener e implementar los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos, de conformidad con los reglamentos nacionales y en coordinación con la Municipalidad Provincial, cuando corresponda.
- Normar, regular y fiscalizar el servicio de transporte de su competencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- f) Otorgar permisos de operación, habilitaciones vehiculares y habilitaciones del conductor para el servicio de transporte público de su competencia, en concordancia con los reglamentos nacionales.
- g) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transporte y tránsito de su competencia, reglamentos, ordenanzas y normas vigentes.
- h) Coordina el Régimen de Gestión Común con los distritos vecinos.
- i) Pianifica, dirige y supervisa los operativos de fiscalización destinados a la detección de infracciones e imposición de sanciones por incumplimientos al reglamento del servicio de transporte especial de pasajeros en vehículos menores, estando facultado a solicitar el apoyo de la Policía Nacional del Perú y el serenazgo
- j) Realizar jornadas permanentes de capacitación sobre las normas de seguridad vial a los conductores de vehículo de transporte público. Así como en instituciones educativas de los niveles primario secundario y superior.
- k) Realizar jornadas permanentes informativas sobre las normas de seguridad vial a la población.
- l) Es responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento de los registros documentarios e informáticos de permisos de operación, habilitación vehicular y habilitaciones del conductor.
- m) Es responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.
- n) Elaborar y mantener los reportes estadísticos de las acciones y servicios de su competencia.
- o) Otras funciones que le asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Fiscalización.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Fiscalización.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.

2.9 ÁREA USUARIA : GERENCIA DE SERGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y FISCALIZACION PUESTO : 01 FISCALIZADOR MUNICIPAL

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Dos (02) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Especifica: Un (01) año, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa Titulado Técnico(No menor de 03 años), Egresado Universitario, de las carreras de, Administración, Economía, Derecho y/o afines (Acreditar con copia de la constancia de Egresado, o del Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación en Gestión Tributaria Municipal. • Redacción de Documentos. • Digitación. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Tributación Municipal • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar campañas educativas de difusión e inducción de las disposiciones municipales que establezcan prohibiciones u obligaciones, de acuerdo a las directivas emanadas en la División de Fiscalización, en coordinación con las unidades orgánicas competentes o entidades públicas y/o privadas relacionadas a las competencias municipales.
- Verificar que las Licencias de Funcionamiento, Licencias de Construcción y Autorizaciones, cumplan con las condiciones bajo las cuales fueron otorgadas; de no ser así, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo al Cuadro de Infracciones y Sanciones (CISA).
- Establecer de oficio o por denuncia de los vecinos las infracciones que por acción u omisión se cometan infringiendo las normas municipales, dentro del ámbito de su competencia, especialmente, en los aspectos relacionados con, Comercio Ambulatorio, Espectáculos públicos no deportivos, ocupación de la vía pública y espacios públicos, anuncios y propaganda exterior.
- Elaborar informe a Jefe de División de Fiscalización para la Clausura de establecimientos comerciales que no cuenten con Licencia de Funcionamiento, no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad de defensa civil, normas higiénicas, sanitarias o que desarrollen actividades prohibidas legalmente.
- Paralizar las obras que no cuenten con Licencia de Construcción o incumplan las condiciones bajo las que le fue otorgada.
- Retirar elementos publicitarios que no cuenten con la respectiva autorización o que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad.
- Ejecutar la retención y el decomiso de bienes adulterado, de comercialización prohibida, productos vencidos o no aptos para el consumo humano, y en general todos aquellos en que así lo dispongan las normas municipales y el RASA y CISA.
- Es responsable de la gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



- i) Proponer al Jefe de la División de Fiscalización las Modificaciones al RASA y CISA que permitan mejorar las acciones de fiscalización e imposición de sanciones.
- j) Otras funciones que le encargue el inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Fiscalización.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.

2.10 ÁREA USUARIA : OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

PUESTO : 01 COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia laboral	• General: Tres (03) años en el sector público y/o privado (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo). • Específica: Dos (02) años, en el sector público relacionados al puesto al que postula (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	• Probidad y conducta. • Vocación de servicio público. • Sensibilidad social. • Lealtad Institucional. • Trabajo en equipo. • Motivación. • Liderazgo. • Comunicación. • Tolerancia a la presión • Iniciativa
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Egresado Universitario, Bachiller y/o Titulado Universitario, de las carreras de Administración o a fines (Acreditar con Constancia de Egresado, Grado y/o copia del Título).
Cursos y/o estudios de especialización	• Capacitación en Marketing por Internet y Redes Sociales. • Capacitación en Aplicación del Protocolo y Ceremonial del Estado. • Capacitación en Marketing Personal y Empleabilidad • Imagen Institucional y Relaciones Públicas. • Capacitación en Gestión Municipal. • Dominio en el manejo de herramientas informáticas a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



	nivel de usuario Word, Excel y Power Point.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	• Conocimientos en Gestión Municipal. • Ofimática básica. • Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección. Comprende la evaluación del nivel de dominio de procesadores de texto, de hojas de cálculo y programa de presentaciones que pudieran ser requeridos para el puesto.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones de difusión de la imagen institucional.
- Asesorar a los órganos municipales en cuestiones de relación con los medios de comunicación y orientación ciudadana.
- Difundir e informar mensualmente por escrito acerca de las acciones realizadas.
- Fomentar las buenas relaciones entre el personal y el público externo.
- Informar a la Alcaldía sobre las noticias más importantes y que conciernen a la Municipalidad distrital.
- Coordinar los programas de difusión con las dependencias de la Municipalidad distrital y los medios de comunicación.
- Organizar conferencias de prensa y convocar a los medios de comunicación para su participación en las mismas.
- Organizar y ejecutar las actividades protocolares de la institución.
- Proponer la apertura de nuevos canales de comunicación, así como diversificación de la producción de contenidos informativos.
- Establecer y mantener relaciones y coordinaciones al más alto nivel con organismos y con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- Es responsable de la alta gestión, seguridad y mantenimiento del archivo documentario a su cargo.
- Otras que le sean asignadas por la secretaria general.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - Gerencia de Administración Tributaria.
Duración del contrato	Inicio : 17 de mayo del 2021 Término: 31 de diciembre del 2021
Remuneración mensual	S/. 2,200.00 (Dos Mil Doscientos y 00/100 Soles), incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada laboral máxima de 48 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



8 Inicio de Labores

17/05/2021

IV. DE LA ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 De la Evaluación:

El presente proceso de selección consta de cuatro (04) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESOS ESPECIFICOS
Verificación de requisitos mínimos a través de la Hoja de Vida	0%
Evaluación Curricular	20%
Evaluación Técnica	40%
Entrevista Personal	40%
PUNTAJE TOTAL	100%

4.2 De la Asignación de Puntaje:

El presente proceso de selección consta de cuatro (04) etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	20%		
a) Experiencia	8%	07.00	08.00
b) Formación Académica	6%	05.00	06.00
c) Capacitación	6%	05.00	06.00
Puntaje Total de la Evaluación Curricular		17.00	20.00
EVALUACION TECNICA	40%		
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		28.00	40.00
ENTREVISTA	40%		
Puntaje Total de la Entrevista		28.00	40.00
PUNTAJE TOTAL	100%	73.00	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



4.3 De la Evaluación Curricular:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular:

- Puntaje máximo es de 20 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 17 puntos.

4.4 De la Evaluación Técnica:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Evaluación Técnica:

- Puntaje máximo es de 40 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 28 puntos.

4.5 De la Entrevista Personal:

Con respecto a los puntajes en la Etapa de Entrevista Personal:

- Puntaje máximo es de 40 puntos.
- Puntaje mínimo aprobatorio es de 28 puntos.

Si el(ia) postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, la fecha y hora señalada, se le considerará como retirado del proceso de selección.

En el caso de que algún postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, el postulante será calificado como **DESCALIFICADO**. En el caso de que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Anexo N° 01: Carta de Postulación.
- Copia de Documento Nacional de Identidad – **DNI VIGENTE Y LEGIBLE**.
- Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
- Anexo N° 02 – Declaración Jurada del postulante
- Anexo N° 03 – Declaración Jurada del postulante
- Anexo N° 04 – Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Anexo N° 05 – Declaración Jurada de no Tener Antecedentes Penales ni Judiciales

2. El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del portal web institucional (www.mdbsh.gob.pe), a fin de **IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

3. Los Anexos anteriormente mencionados, que también se encuentran en el presente perfil, deberán **SER LLENADOS EN SU TOTALIDAD Y DEBERÁN PRESENTAR FIRMAS ORIGINALES**.

4. **EL POSTULANTE DE NO CUMPLIR CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE** (Anexo N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, 03, 04, 05 y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **ASÍ COMO NO FOLIAR DICHA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y NO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN**, será declarado **DESCALIFICADO**.

5. **SE DESCALIFICARÁ al POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA CONVOCATORIA CAS A LA QUE SE PRESENTA**. El número de la convocatoria y la denominación del servicio consignado, tanto en el rótulo como en los Anexos solicitados deberán coincidir.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



6. Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la dirección indicada en la convocatoria, y durante el plazo establecido en el cronograma señalado previamente, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
7. La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado (Anexos N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, 03, 04, 05 y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), **DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA EN NÚMERO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO DOCUMENTO**, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
8. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifra como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
9. El Curriculum Vitae documentado (fotocopia simple), presentará los documentos requeridos de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados, no considerándose documentación adicional presentada por el postulante.
10. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la Ficha de Postulación en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
11. Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**. Siendo los postulantes considerados como **APTOS** lo que pasen a la siguiente etapa del proceso.
12. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
13. La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo (www.mdbsh.gob.pe), sección Convocatoria de Personal, en la fecha establecida en el cronograma.
14. La Comisión del Proceso de Selección no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
15. El sobre cerrado, sellado o lacrado que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONCURSO CAS N° -2021-MDBSH, (D.U. N° 034-2021)

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO :
- NOMBRES Y APELLIDOS :
- N° DNI :
- N° DE FOLIOS PRESENTADOS :



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



16. Una vez que el postulante haya realizado la entrega de la documentación de su postulación en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; **NO SE ACEPTARÁ CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES.**
17. Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje más alto de acuerdo a la presente base, obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación respectiva.
18. Una vez concluido el proceso de selección el (los) postulante(s) que superaron las etapas de evaluación respectiva y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, será considerado **"GANADOR"**, siendo adjudicado(s) el número de puestos convocados respetando el orden de mérito del resultado final

VI.

BONIFICACIONES

- a) **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.
- b) **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (camé de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

VII.

DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada por la Oficina General de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

VIII.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1. Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.
2. Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 01 CARTA DE POSTULACIÓN

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

PRESENTE.-



Yo,
Identificado(a) con DNI N°, mediante la presente le solicito se me considere para
participar en la Convocatoria CAS N°, convocado por La Municipalidad de La Banda
de Shilcayo, a fin de acceder al puesto cuya denominación es

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos debidamente foliados¹, en el siguiente
orden:



1. Carta de Postulación (Ver Anexo N° 01).
2. Copia de Documento Oficial de Identidad vigente (DNI o Carnet de Extranjería).
3. Curriculum Vitae documentado y ordenado en fotocopia simple.
4. Declaración Jurada del postulante (Ver Anexo N° 02, 03, 04 y 05).
5. Copia de acreditaciones de Discapacitado y/o Licenciado de Fuerzas Armadas,
de ser el caso.

Sin otro particular, quedo de Usted.



La Banda de Shilcayo, de del 20.....

.....
FIRMA
DNI:



¹ La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado (Anexos N° 01, Copia del DNI, Curriculum Vitae documentado, Anexo N° 02, y las acreditaciones respectivas de Discapacitado y Licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, o de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El (La) que suscribe _____, identificado(a) con
DNI N° _____ con RUC N° _____ domiciliado(a) en
_____, postulante a la Convocatoria N° _____
de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, DECLARO BAJO
JURAMENTO que:

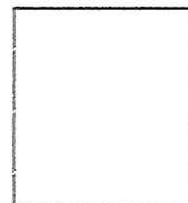
- Respecto al impedimento de contratar en caso de parentesco en aplicación del Art. 1 de la Ley N° 26771 y el Art. 2 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo, no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por Decreto Supremo N° 021- 2000- PCM e incorporado por el Art. 2 del Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, a la fecha si () no () tengo familiares que vienen laborando en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, los mismos que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal	Oficina en la que viene laborando

- Respecto a la incompatibilidad de ingresos, en aplicación numeral 4.3 del Art. 4 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los impedimentos para ser contratado por el Estado, no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM.
- Sobre el Principio de Veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1 de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Declaro, además, que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta
- Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada; asimismo, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Banda de Shilcayo,..... de..... del 20....

FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Ei (La) que suscribe _____, identificado(a) con
DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en
_____, postulante a la Convocatoria N°
_____ de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO.
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVAMENTE O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCION PUBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Declaro, además, que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada; asimismo, la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

La Banda de Shilcayo, de del 20....

.....
FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Eí (La) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante a la Convocatoria N° _____ de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, **DECLARO BAJO**

JURAMENTO que:

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

La Banda de Shilcayo,.... de..... del 20....

FIRMA
DNI:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES.

El que suscribe.....
identificado (a) con DNI N°....., domiciliado (a) en.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar Antecedentes Policiales ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Banda de Shilcayo.....de..... Del año 20....

Firma

Nombre.....

DNI.....

